

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 13 DE JULIO

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Ptas.	Des-embolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0	FECHA	0/0	FECHA				0/0	
11-7-914	80,15	Paris 10, de 10.000 pesetas nominales	80,10, 15 y 20	11-7-914	449,50	Banco de España	500	45	85,00	450,00	
11-7-914	80,20	" " " " " " " "	80,15	11-7-914	288,50	Compañía Arrend. de Tabacos	500			288,50	
11-7-914	80,55	" " " " " " " "	80,65, 75 y 8	4-7-914	214,00	Banco Hipotecario de España	500			85,00	
11-7-914	82,15	" " " " " " " "	81,90 y 82,00	15-11-913	98,00	Banco de Castilla	250			108,00	
11-7-914	83,50	" " " " " " " "	83,00	9-7-914	83,00	Banco Hispano-Americano	500				
11-7-914	83,25	" " " " " " " "	83,35 y 25	26-6-914	110,00	Banco Español de Crédito	250				
11-7-914	82,25	" " " " " " " "	82,25	11-7-914	292,00	Unión Española de Explosivos	100				
11-7-914	82,25	" " " " " " " "	82,25	10-7-914	42,25	Sociedad. Gral. Asuc. España. Preferentes	500				
11-7-914	82,25	" " " " " " " "	82,25	11-7-914	18,75	" " " " Ordinarias	500				
9-7-914	82,25	En diferentes series		107-914	309,00	" " " " Viscaya	500				
				7-9-914	72,50	La Papelera Española	500				
				18-6-914	78,00	Unión Alcohólica Española	500				
						C. Gral. Mad. de Electricidad	100				
				3-7-914	80,00	Sociedad de Chamberi	500			59,00	
11-7-914	80,35	FIN DE LA COTIZACIÓN		24-9-913	80,00	Mediodía de Madrid	500				
				11-7-914	447,00	Ferrocarriles de M. E. A.	475				
				9-7-914	447,00	Idem Norte de España	475	449,50 pts. ac. 352			
					850,00	R. Español del Río de la Plata	475				
						DELEGACIONES					
								Interés anual Por 100.			
2-7-914	88,95	Paris 10, de 10.000 pesetas nominales	90,20	11-7-914	97,40	Cédulas del Banco Hipotecario	500	4 5 5 5 5 4 4	97,40		
3-7-914	89,80	" " " " " " " "	90,20	10-7-914	73,00	Sociedad Gral. Asuc. Española	500				
10-7-914	87,50	" " " " " " " "	90,60 y 90,20	23-5-914	72,00	C. Gral. Mad. de Electricidad	500				
11-7-914	89,50	" " " " " " " "	90,00 y 90,20	4-7-914	73,00	Sociedad de Chamberi	500				
11-7-914	89,50	" " " " " " " "	90,20	12-6-914	103,40	Mediodía de Madrid	500				
7-7-914	89,50	En diferentes series	90,20	6-7-914	84,25	P. C. N. E. A., Valladolid á Ariza. Serie A.	500				
				6-7-914	84,25	Idem id., id. id.	500				
				22-6-914	87,00	Idem id., id. id.	500				
						Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.					
				30-6-914	78,75	" " " " 1.ª serie.	475				
				30-6-914	76,75	" " " " 2.ª serie.	475				
				30-6-914	76,50	" " " " 3.ª serie.	475				
11-7-914	100,20	Paris 10, de 10.000 pesetas nominales	100,25	30-6-914	76,50	" " " " 4.ª serie.	475				
11-7-914	100,20	" " " " " " " "	100,50, 55 y 50	10-7-914	71,50	" " " " 5.ª serie.	500				
11-7-914	100,45	" " " " " " " "	100,60			Ayuntamiento de Madrid.					
11-7-914	100,85	" " " " " " " "	100,75	11-7-914	78,00	Obligaciones					
11-7-914	100,55	" " " " " " " "	100,75	11-7-914	86,00	Idem por resultados					
11-7-914	101,15	" " " " " " " "	101,40 y 50	10-7-914	92,25	Id. para pago de expropiaciones en el interior.					
9-7-914	100,75	En diferentes series		11-7-914	94,00	Cédulas para id. de id. en el ensanche...		94,00			
						Diputación provincial de Madrid.					
						Obligaciones					

PREMIAS NOMINALES NEGOCIADAS

1 por 100 pagadas al contado	510.100
Idem en corriente	
Idem en préstamo	
Warrants del 4 por 100 amortizable	197.500
Idem por 100 amortizable	238.000
Acciones del Banco de España	3.500
Idem del Banco Hipotecario	
Idem de la Arrendataria de Tabacos	10.500
Acciones de Preferentes	
Idem ordinarias	
Cédulas del Banco Hipotecario	25.000

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

Paris, 10 de vista, total	
Cambio medio	
Paris, cheques, total	
Cambio medio	
London, 10 de vista, total	
Cambio medio	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 13 de Julio de 1914.

Persiste sobre la península ibérica un área de presiones débiles debida al aumento de la temperatura.

El tiempo se mantiene bueno por todas partes, de cielo claro, vientos flojos de dirección variable y calor.

La máxima de ayer fué de 36 grados en Córdoba y Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de 11 grados en Santander y Segovia. Las mayores presiones residen entre las Azores y las islas de Madeira.

Aviso transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla,

Aguilas y Misión Católica de Tánger. Es probable que el tiempo sea bueno por todas nuestras costas.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del 13 de Julio de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 657 m.).

Hora.	Temperatura en m. y s.º.	Temperatura máxima en C.º.	Humedad relativa %.	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 5 á 8.			
7:08.00	23.8	48	(?)		2=Muy flojo.		Despejado.	Temperatura máxima á la sombra.... 32.7
7:07.20	21.8	55	(?)		2=Idem....		Idem.	Idem mínima á la sombra..... 18.8
7:08.53	23.2	52	NE.....	1=Ventolina.			Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 62.4
7:07.38	30.4	28	W.....	1=Idem.....			Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 14.0
7:06.93	31.4	28	WSW....	1=Idem.....			Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 171
7:06.91	25.4	88	SW.....	1=Idem.....			Idem.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.

Habiendo quedado desierta la primera y segunda subasta celebradas para la concesión del pesquero denominado *Nuestra Señora del Carmen*, se anuncia la tercera con arreglo á lo prevenido en el artículo 23 del Reglamento vigente.

Dicho acto tendrá lugar el día 7 de Septiembre próximo, á la una de la tarde, en la Comandancia de Marina de Ibiza, bajo las condiciones prevenidas en el anuncio y pliego inserto en la GACETA DE MADRID y en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, números 269 y 213, de fechas 26 y 27 de Septiembre del año último, respectivamente, y por el precio fijo de 8.000 pesetas, ó sea con un 20 por 100 de rebaja del señalado en el mencionado pliego, conforme á lo dispuesto en el artículo 25 del referido Reglamento.

Madrid, 6 de Julio de 1914.—El Director general de Navegación y Pesca Marítima, Ramón Estrada. S-748

Habiéndose resuelto por Real orden de 19 de Junio último (D. O. núm. 136) que se saque á nueva subasta en el mes de Septiembre próximo el pesquero de almadraba denominado *Lentiscar*, se anuncia dicho acto, que tendrá lugar en la Comandancia de Marina de Algeciras el día 2 del citado mes de Septiembre, á la una de la tarde, con estricta sujeción á las condiciones prevenidas en el anuncio y pliego de condiciones insertos en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial del Ministerio*, números 269 y 215, de fecha 26 y 27 de Septiembre de 1911, respectivamente, con las rectificaciones preveni-

das en la GACETA DE MADRID, número 278 de 5 de Octubre siguiente.

No se fija tipo para la expresada subasta, pero en cumplimiento de lo prevenido en el último párrafo del artículo 25 del Reglamento, no será concedido el pesquero por menor cantidad de 5.000 pesetas, y los licitadores que se presenten deberán acompañar á sus proposiciones la carta de pago de haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias el 50 por 100 de dicha cantidad.

Madrid, 6 de Julio de 1914.—El Director general de Navegación y Pesca Marítima, Ramón Estrada. S-749

Gobierno Civil de provincia de Granada

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 27 de Junio último, este Gobierno Civil ha señalado el día 13 de Agosto próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación en 1914 de la carretera de Murcia á Granada en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 9.999 pesetas 79 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle del Poeta Zorrilla, números 25 y 27, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proceso en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á tres.

Se admitirán proposiciones en los registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Almería, Murcia, Albacete, Jaén, Córdoba y Málaga, desde el día de la fecha hasta el día 8 de Agosto próximo, de nueve á tres.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación en el año actual de la carretera de Murcia á Granada, en la provincia de Granada,» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 100 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación en 1914 de la carretera de Murcia á Granada,» y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias por la cantidad mínima de 100 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por puja á la litana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y al termino dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Granada, 9 de Julio de 1914.—El Gobernador, Juan Tejón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1914 de la carretera de Murcia á Gra-

de provincia de Granada, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—540

Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 4 de Julio de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 10 de Agosto de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación, en el año actual, de los kilómetros 21 al 29 de la carretera de primer orden de Madrid á Francia, por la Junquera, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 13.477,72 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Serrano, número 58, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Guadalajara, Cuenca, Toledo, Avila y Segovia, desde el día de la fecha hasta el día 5 de Agosto, de 1914, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación de los kilómetros 21 al 29, de la carretera de primer orden de Madrid á Francia, por la Junquera, durante el año actual, en la provincia de Madrid», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 135 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación, en el año actual, de los kilómetros 21 al 29, de la carretera de Madrid á Francia, por la Junquera», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 135 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la liza, durante el término de quince minutos, entre los

autores de aquellas proposiciones, y al terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 7 de Julio de 1914.—El Gobernador, E. Sanz Escartín.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—739

Gobierno Civil de la provincia de Murcia.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 24 de Junio último, este Gobierno Civil ha señalado el día 8 de Agosto próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación durante el año actual de la carretera de Albacete á Cartagena, kilómetros 127 al 131 en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 2.050,91 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de González Adalid, número 29, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Alicante, Albacete, Almería y Granada, desde el día de la fecha hasta el día 3 de Agosto, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera de Albacete á Cartagena, kilómetros 127 al 131, en la provincia de Murcia», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 25 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera de Albacete á Cartagena, kilómetros 127 al 131», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos

de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 25 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la liza durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y al terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Murcia, 7 de Julio de 1914.—El Gobernador, Fidel Varela.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Julio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, durante el año actual, de la carretera de ..., provincia de Murcia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—744

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 27 de Junio último, este Gobierno Civil ha señalado el día 8 de Agosto próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, durante el año actual, de las carreteras de Albacete á Cartagena y Cartagena á Mazarrón, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 14.987,22 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de González Adalid, número 29, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Alicante, Albacete, Almería y Granada, desde el día de la fecha hasta el día 3 de Agosto, de nueve á una.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de las carreteras de Albacete á Cartagena y Cartagena á Mazarrón, en la provincia de Murcia», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado ó se presentará otro abierto, que no deberá ce

zarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 150 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de las carreteras de Albacete á Cartagena y de Cartagena á Mazarrón», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad mínima de 150 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la llama, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Murcia, 7 de Julio de 1914.—El Gobernador, Fidel Varela y Miñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios de piedra para conservación, durante el año actual, de las carreteras de ..., provincia de Murcia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—743

Administración general de las Minas de Azogue de Almadén.

A las doce de la mañana del día 31 del mes actual tendrá lugar ante la Junta de subastas, y en el despacho de esta Administración general, la primera licitación pública para contratar el suministro de ceniza vegetal, brechina, monte bajo y leña recia para las operaciones de calcinación de minerales de las minas de Almadén, correspondiente al año 1915, bajo el tipo máximo y demás condiciones que se hallarán de manifiesto en la Sección administrativa de esta dependencia, donde se admiten las proposiciones que presenten los licitadores, desde el plazo señalado hasta el día hábil anterior al fijado para la subasta.

La importancia de este contrato se calcula en 1.576 pesetas, sin perjuicio de ser mayor ó menor; el depósito previo será el 5 por 100 de aquella suma, y la fianza el 10 por 100.

Almadén, 10 de Julio de 1914.—Francisco Prast.

Modelo de proposición (en papel del Timbre 11.º)

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el suministro de ceniza vegetal, brechina, monte bajo y leña recia para las operaciones de calcinación de minerales de las minas de Al-

madén, correspondiente al año 1915, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo á los precios señalados en la condición séptima (y en caso de que se haga baja se segregará) con la baja de ... (expresado por letra) por ciento del importe de todo lo que por este contrato le correspondiera percibir.

Domicilio del que suscribe.

(Fecha y firma, expresado por letra.)

El presente anuncio ha estado expuesto al público hasta el día de la fecha.

S—747

Cabildo insular de Gran Canaria.

D. Tomás de Zárate y Morales, Presidente del Cabildo insular de Gran Canaria.

Esta Corporación de mi presidencia tiene acordado tomar en arrendamiento, mediante concurso, un edificio en esta ciudad para instalar la Escuela Superior de Comercio.

Las condiciones se determinan en el pliego adjunto.

El plazo durante el cual pueden presentarse proposiciones es de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, debiendo presentarse aquéllas en la Secretaría de esta Corporación.

Las Palmas, 6 de Julio de 1914.—Tomás de Zárate.

Pliego de condiciones á que se refiere el precedente anuncio.

1.ª El alquiler de la casa no podrá exceder de 5.000 pesetas anuales, pagaderas por meses venidos.

2.ª El edificio deberá tener la capacidad suficiente para la instalación de la Escuela, comprometiéndose el propietario á hacer á su costa, y antes de verificarse la instalación, todas las reformas que considere necesarias el señor Comisario Regio de dicha Escuela para adaptar el local al fin á que se destina.

3.ª El plazo del arrendamiento será de cinco años.

4.ª Transcurrido dicho plazo, se entenderá prorrogado este arrendamiento por igual período de tiempo, pero reservándose entonces el Cabildo insular de Gran Canaria la facultad de rescindir el contrato en caso de que fuera suprimida la Escuela de Comercio ó de que fuese trasladada á edificio propiedad del Cabildo.

5.ª El contratista queda obligado á satisfacer el importe de la inserción de este anuncio y pliego de condiciones para el concurso en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Este pliego de condiciones ha sido aprobado por la Comisión permanente del Cabildo insular de Gran Canaria en sesión de 25 de Junio último.

Las Palmas, 6 de Julio de 1914.—El Secretario, Luis Suárez.—V.º B.º: el Presidente, Tomás de Zárate. S—751

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

Inocado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Pazos Xesteira, del Ayuntamiento de Táy, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autori-

dades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Florencio Pazos Craces, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas personales.

Edad cincuenta y cuatro años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, color bueno.

Pontevedra, 19 de Junio de 1914.—El Gobernador, Víctor Ebro. P—2433

Inocado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel García Eiriz, del Ayuntamiento de Estrada, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano Jesús García Eiriz pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á su favor una excepción con arreglo al artículo 69 de la ley de Reclutamiento.

Señas personales.

Edad cincuenta y seis años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, cara ídem, color moreno.

Pontevedra, 20 de Junio de 1914.—El Gobernador, Víctor Ebro. P—2434

Inocado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Domingo García Caobo, del Ayuntamiento de Estrada, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hijo Ramiro García Maceira, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á su favor, una excepción con arreglo al artículo 69 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cincuenta años, estatura alta, pelo castaño claro, ojos azules, cara larga, nariz regular, color pálido.

Pontevedra, 20 de Junio de 1914.—El Gobernador, Víctor Ebro. P—2435

Delegación de Hacienda de Jaén.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Francisco Escrivano y D. Francisco Guñosa y Quesada, para que dentro del imperrogable plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, comparezcan en esta Delegación, por sí ó por medio de representante legalmente autorizado para recoger y contestar los pliegos de cargo que se le formulan, y asimismo para que examinen la liquidación provisional del alcance que les resultó en la Administración subalterna de bienes nacionales del partido de Úbeda.

Participándoseles al mismo tiempo que, de no comparecer, se les declarará en rebeldía.

Jaén, 10 de Julio de 1914.—Juan Monmenén. P—2600

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

PRIMERA ENSEÑANZA

RELACION de las Escuelas nacionales que fueron agregadas á las oposiciones especiales de turno libre, celebradas últimamente en este Distrito universitario, que se hace pública en cumplimiento y á los efectos de la Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza, de 13 de Junio próximo pasado.

ESCUELAS	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	ANTIGUO SUELDO — Pesetas.	MAESTROS Á QUIENES FUERON ADJUDICADAS
Maestras.				
Nogueiras.....	Chantada.....	Lugo.....	625	D. ^a Angela Gregorio Lobato.
Cervantes.....	Cervantes.....	Idem.....	625	Laura María Victoria Pardo Gómez.
Castroverde.....	Castroverde.....	Idem.....	625	Laura Güeiza Taboada.
Muras.....	Muras.....	Idem.....	625	Felipa Andrade González.
Entienza.....	Saceda de Casselas.....	Pontevedra.....	625	María Puyol Esperón.
Arca.....	Pino.....	Coruña.....	625	Angela Iglesias Castiñeiras.
Cánduas.....	Cabana.....	Idem.....	625	Sofía Pérez Sobral.
Rendal.....	Arzus.....	Idem.....	625	María Alicia Visiño García.
Villadabat.....	Tordoya.....	Idem.....	625	Estrella Esperanza Lesta Cernadas.
Gándara.....	Zas.....	Idem.....	625	Dorotea Luz Vilela Blanco.
Maestros.				
Mens.....	Malpica.....	Coruña.....	625	D. Francisco Pardigón Marsuach.
Oalo.....	Vimianzo.....	Idem.....	625	Manuel Tobío Cernadas.
Piedraflita.....	Piedraflita.....	Lugo.....	625	Manuel López Fernández.
Chandreja.....	Chandreja.....	Orense.....	625	Ricardo Blanco Pérez.
Medos y Villardá.....	San Juan del Río.....	Idem.....	625	Recardo Fidalgo Martínez.
Porquera.....	Porquera.....	Idem.....	625	José María de Pereda Alvarez.
Padrenda.....	Padrenda.....	Idem.....	625	Jesús Eugenio Pérez.
Moreiras.....	Moreiras.....	Idem.....	625	Aurelio Pérez Losada.
Lama.....	Lama.....	Pontevedra.....	625	José Antonio Núñez Anido.
Lourido.....	Mós.....	Idem.....	625	Daniel Alonso Bernárdez.

Estas Escuelas fueron agregadas en virtud de acuerdo del Rectorado, con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 10 á Octubre de 1913, y según orden que en esta disposición se determina.—Santiago, 7 de Julio de 1914.—El Rector, O. Troncoso P—2601

Sección Administrativa de primera enseñanza de Oviedo.

No habiéndose podido averiguar el paradero de D.^a María Fernández, Maestra que fué de la Escuela de los Veneros, en el Soto del Barco, partido de Avilés, en esta provincia, para obligarle al reintegro de 36 pesetas 86 céntimos, importe del material del primero y segundo trimestres de 1913, según dispone la Sala segunda del Tribunal de Cuentas del Reino en 21 de Agosto de 1911, á pesar de los pliegos de cargos formados y ser citada en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, y ser declarada rebelde, y de haberse oficiado á las secciones provinciales de primera enseñanza, que han manifestado no ser conocida la residencia de la citada María Fernández, la cual, según noticias particulares debió haber fallecido, he acordado llamar y empízar á sus herederos y á cuantas personas puedan suministrar datos y noticias sobre el particular, para que se presenten ante esta Delegación, á fin de poder unir al expediente de reintegro que se sigue las diligencias y documentos necesarios para esclarecer los hechos, liquidar el al-

cance y determinar quién es la persona obligada al reintegro de la citada cantidad, por el plazo de diez días, á partir desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Oviedo, 8 de Julio de 1914.—El Delegado, Francisco F. Jardón. P—2583

Recaudación de Contribuciones de la zona de Barcelona.

Impuesto de Utilidades.—Tarifa segunda.

D. Miguel A. Montalbán, Recaudador ejecutivo de la zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra el deudor D. Luis Coma Germen por el concepto de Utilidades, tarifa segunda, correspondientes á los años de 1912 y 1913, ha dictado, con fecha 2 de Junio de 1914, la siguiente:

«*Provisión.*—Resultando que seguido el procedimiento de apremio contra el deudor D. Luis Coma Germen, fué notificado de segundo grado por medio del *Boletín Oficial*, GACETA DE MADRID y anun-

ciado en la tablilla del Ayuntamiento, por desconocerse el domicilio del deudor:

»Resultando que personado el Agente ejecutivo en las oficinas de la Abogacía del Estado, y posteriormente en el Registro de la Propiedad, se ha venido en conocimiento de que la finca hipotecada es la que aparece reseñada en la diligencia anterior:

»Considerando que siendo responsable la finca hipotecada del débito que por el concepto de Utilidades adeuda al Estado D. Luis Coma Germen, acuerdo por esta mi providencia se proceda al embargo de la finca reseñada, notificándose al deudor por medio del *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID y edictos en la tablilla de la Alcaldía, y continuándose las demás diligencias de valoración y subasta con sujeción á lo dispuesto en la Instrucción de 26 de Abril de 1900.»

En cumplimiento de la cual ha sido en barga, en el día de hoy, al deudor D. Luis Coma Germen, para responder del débito de 96 pesetas 73 céntimos, que por principal, resargos y costas adeuda la finca siguiente:

Terreno edificable, sito en el ensanche

de esta ciudad, en la manzana por las calles de la Universidad, Aribán y Aragón, de superficie 52.095 primos 72 centímetros; lindante por Oriente, con José Comas, destinado a construir una plaza; por la Derecha, con Miguel Boonet; por la Izquierda, con José Galles; por la espalda, con Juan Monsori, inscrita a favor de D. Luis Cama y German y D.^a Asunción y D. Francisco Coma y Ridaura.

Y a fin de que pueda llegar a conocimiento del repetido deudor D. Luis Cama German, y del acreedor del préstamo hipotecario D. Alejandro Dirat Darto, ambos de domicilio ignorado, se expide el presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia, GACETA DE MADRID y tablilla de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital. Barcelona, 4 de Junio de 1914.—El Recaudador ejecutivo, M. A. Montalbán.

P—2502

D. Miguel A. Montalbán, Recaudador ejecutivo de la zona de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra la deudora D.^a Dolores Roig Altamira, por el concepto de Utilidades, tarifa 2.^a, correspondientes al año 1910, he dictado, con fecha 31 de Octubre de 1913, la siguiente

Providencia.—Resultando que seguido el procedimiento de apremio contra la deudora D.^a Dolores Roig Altamira, fué notificado de segundo grado, por medio del *Boletín Oficial*, GACETA DE MADRID y anuncios en la tablilla del Ayuntamiento, por desconocerse el domicilio del deudor:

Resultando que personado el Agente ejecutivo en las oficinas de la Abogacía del Estado, y posteriormente en el Registro de la Propiedad, se ha venido en conocimiento de que la finca hipotecada es la que aparece reseñada en la diligencia anterior:

Considerando que siendo responsable la finca hipotecada del débito que por el concepto de Utilidades adeuda al Estado D.^a Dolores Roig Altamira, acuerdo por esta mi providencia, se proceda al embargo de la finca reseñada, notificándosele al deudor por medio del *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID y edictos en la tablilla de la Alcaldía y continuándose las demás diligencias de valoración y subasta con sujeción a lo dispuesto en la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

En cumplimiento de lo cual ha sido embargada en el día de hoy a la deudora D.^a Dolores Roig Altamira, para responder del débito de 37 pesetas 38 céntimos que por principal, recargos y costas adeuda, la finca siguiente:

Universidad, 93.

Y a fin de que pueda llegar a conocimiento de la repetida deudora D.^a Dolores Roig Altamira y del acreedor del préstamo hipotecario D. Jacinto Pajol Ferrer, ambos de domicilio ignorado, se expide el presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia, GACETA DE MADRID y tablilla de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Barcelona, 19 de Junio de 1914.—El Recaudador ejecutivo, M. A. Montalbán.

P—2535

D. Miguel A. Montalbán, Recaudador ejecutivo de la zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra la deudora D.^a Margarita de Boladilla, por el con-

cepto de Utilidades, tarifa 2.^a, correspondiente a los años de 1912 y 1913, he dictado, con fecha 2 de Junio de 1914, la siguiente

Providencia.—Resultando que seguido el procedimiento de apremio contra la deudora D.^a Margarita de Boladilla, fué notificado de segundo grado por medio del *Boletín Oficial*, GACETA DE MADRID y anuncios en la tablilla del Ayuntamiento, por desconocerse el domicilio de la deudora:

Resultando que personado el Agente ejecutivo en las oficinas de la Abogacía del Estado, y posteriormente en el Registro de la Propiedad, se ha venido en conocimiento de que la finca hipotecada es la que aparece reseñada en la diligencia anterior:

Considerando que siendo responsable la finca hipotecada del débito que por el concepto de Utilidades adeuda al Estado D.^a Margarita de Boladilla, acuerdo por esta mi providencia, se proceda al embargo de la finca reseñada, notificándosele a la deudora por medio del *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID y edictos en la tablilla de la Alcaldía, y continuándose las demás diligencias de valoración y subasta con sujeción a lo dispuesto en la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

En cumplimiento de lo cual ha sido embargada en el día de hoy a la deudora D.^a Margarita de Boladilla, para responder del débito de 183 pesetas tres céntimos, que por principal, recargos y costas, adeuda la finca siguiente:

Terrano sito en San Martín, contiguo al Torrente San Dubach, enlazado a las manzanas limitadas por las calles de Castillejos, Ind. stris, Córcega é Industria y por estas dos últimas y las de Rosellón y Castillejos.

Y a fin de que pueda llegar a conocimiento de la repetida deudora D.^a Margarita de Boladilla, y del acreedor del préstamo hipotecario, D.^a Dolores Vallis Bafis, ambos de domicilio ignorado, se expide el presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia, GACETA DE MADRID y tablilla de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Barcelona, 4 de Junio de 1914.—El Recaudador ejecutivo, M. A. Montalbán.

P—2507

D. Miguel A. Montalbán, Recaudador ejecutivo de la zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra el deudor D. Sebastián Burbano Soris, por el concepto de Utilidades, tarifa 2.^a, correspondientes al año 1912, he dictado con fecha 2 de Junio de 1914, la siguiente

Providencia.—Resultando que seguido el procedimiento de apremio contra el deudor D. Sebastián Burbano Soris, fué notificado de segundo grado por medio del *Boletín Oficial*, GACETA DE MADRID y anuncios en la tablilla del Ayuntamiento, por desconocerse el domicilio del deudor:

Resultando que personado el Agente ejecutivo en las oficinas de la Abogacía del Estado, y posteriormente en el Registro de la Propiedad, se ha venido en conocimiento de que la finca hipotecada es la que aparece reseñada en la diligencia anterior:

Considerando que siendo responsable la finca hipotecada del débito que por el concepto de Utilidades adeuda al Estado D. Sebastián Burbano Soris, acuerdo, por esta mi providencia, se proceda al embargo de la finca reseñada, notificán-

dosele al deudor por medio del *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID y edictos en la tablilla de la Alcaldía, y continuándose las demás diligencias de valoración y subasta, con sujeción a lo dispuesto en la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

En cumplimiento de lo cual ha sido embargada en el día de hoy al deudor D. Sebastián Burbano Soris, para responder del débito de 25 pesetas 73 céntimos que por principal, recargos y costas adeuda, la finca siguiente:

Terrano Huertas de San Baltrán; linda: Norte, Jaime Saas; Sud, calle de Vilá y Vilá; Este, calle de Palandarias; y Oeste, Modesto Costa.

Y a fin de que pueda llegar a conocimiento del repetido deudor D. Sebastián Burbano Soris y del acreedor del préstamo hipotecario D.^a María Jane Font, ambos de domicilio ignorado, se expide el presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia, GACETA DE MADRID y tablilla de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Barcelona, 4 de Junio de 1914.—El Recaudador ejecutivo, M. A. Montalbán.

P—2521

Recaudación de Contribuciones de Villacañas.

D. Francisco Herranz Alonso, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Villacañas.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Hilarión Ramírez, por la Contribución y años expresados, se ha dictado con fecha 23 del corriente la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho D. Hilarión Ramírez en el plazo que al efecto se le concedió sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán. Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que en el término de tercero día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlas a su costa, si no lo verifica.

Las fincas designadas son las siguientes: Una tierra en el sitio Coloradillo, y cuyos linderos son: Norte, Sagrario Dávila; Levante, Gregorio García Yébenes; Saliente, Sandallo Díez Moreno, y Poniente, Sagrario Dávila, clasificada de segunda, y su cabida es de cinco hectáreas 19 áreas y 20 centiares.

Villacañas, 27 de Junio de 1914.—El Recaudador, Francisco Herranz.

P—2450

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de Bilbao.

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de Depósito en Custodia de este Banco:

Número 115.802 de nueve Obligaciones y cuatro décimos de Obligación de la Compañía del Ferrocarril de Luchana a Munguía;

Número 118.662 de ocho Títulos de la Deuda Perpetua, a por 100 Interior (pesetas nominales 29.900).

Se anuncia al público por primera vez, para el que se crea con derecho á reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de los resguardos, y anulará los primitivos, quedando exentos de toda responsabilidad.

Bilbao, 11 Julio de 1914.—El Secretario, Jacobo Ortega. X—1552

Mutua General de Seguros.

Cuenta de Gastos é Ingresos.

DEBE		Pesetas.
Sumas á que asistieron los siniestros y gastos para su arreglo.....	143.469,12	
Por accidentes procedentes del año 1912.....	15.886,05	
Gastos generales.....	54.741,85	
Comisiones de cobro.....	2.302,30	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación.....	20.688,45	
Amortizaciones.....	6.364,05	
Salidos y primas incobrables.	5.155,25	
Pérdidas sobre valores (por su cotización en 31 de Diciembre de 1913).....	3.497,34	
Fondos de previsión:		
Para fluctuación de valores.....	2.000,00	
Idem eventualidades.....	15.000,00	17.000,00
Saldo acreedor.....	52.072,23	
	328.176,64	

HABER

Reserva para siniestros pendientes de liquidación procedentes del año 1912.....	22.000,00
Primas del ejercicio netas de anulaciones y ristornos.....	296.520,80
Cupones de los valores en cartera.....	2.321,29
Derechos de póliza y adiciones	2.698,00
Idem por comisiones.....	81,35
Salidos á beneficio social.....	4.555,20
	328.176,64

Balances practicados en 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO		Pesetas.
Caja:		
Efectivo en Caja..	5.878,17	
Cuenta corriente con el Banco de España.....	42.000,00	47.878,17
Valores mobiliarios, según estado número 3.....	62.669,83	
Mobiliario y material de oficina	4.753,84	
Delegaciones: Saldos activos de las cuentas con las mismas	4.431,03	
Primas vencidas pendientes de cobro del cuarto trimestre de 1913 á cobrar en Enero corriente.....	82.613,85	
Deudoras diversos.....	326,92	
	202.678,64	

PASIVO		Pesetas.
Reserva estatutaris: (Fondo de Responsabilidades en 31 de Diciembre de 1912).....	45.046,63	
Reserva para fluctuación de valores.....	2.000,00	
Idem para eventualidades.....	15.000,00	
Idem para sinistros pendientes de liquidación.....	20.688,45	
Idem id. de pago....	3.614,10	24.302,55
Delegaciones: Saldos pasivos de las cuentas con las mismas.....	7.217,78	
Depósitos en garantía (cuotas de entrada).....	40.176,10	
Acreedores diversos.....	16.858,35	
Excedente.....	52.072,23	
	202.678,64	

Barcelona, 1.º de Enero de 1914.—Aprobado por el Consejo, el Presidente, Trinidad Rivas y Torres.—El Director-gerente, Arturo Landa. X—1559

Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid.

A emisión de valores á la cotización oficial.

Esta Junta Sindical, en uso de las atribuciones que según el artículo 69 del Código de Comercio y el 31 del Reglamento General de Bolsas la corresponden, ha resuelto que se admitan á la contratación pública y se incluyan en las cotizaciones oficiales de Bolsas las 2.000 Obligaciones al portador, cortadas de libros talonarios, de á 500 pesetas nominales una, emitidas y puestas en circulación con fecha 9 de Agosto de 1913, y en una sola serie, con los números correlativos del 1.º á 2.000, representados por Títulos de una Obligación por la Compañía anónima con domicilio en esta Corte, denominada Mengamador de Material Eléctrico, que se autorizan con las firmas del Presidente del Consejo y un Consejero, y el sello en uso de la Compañía.

Esta emisión representa un empréstito de 1.000.000 de pesetas, y los títulos devengan un interés del 5 por 100 año, pagadero por semestres vencidos en 1.º de Enero y 1.º de Julio con los respectivos cupones, siendo amortizables á la par por sorteos en un plazo máximo de quince años, á contar desde 1916, con arreglo al cuadro de amortización que se inserta en los propios Títulos. En garantía de los intereses y amortización de estas Obligaciones, se ha constituido por la entidad emisor, hipoteca especial sobre bienes inmuebles de su pertenencia, inscrita debidamente en el Registro de la Propiedad de Ubeda.

Lo que esta Junta Sindical anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 9 de Julio de 1914.—El Secretario, José Rodríguez.—V.º B.º, El Síndico Presidente, Manuel Monjardín.

X—1555

LA ESPAÑOLA
EMPRESA DE SEGUROS CONTRA LA ROTURA DE CRISTALES
Balances general.

DEBE		Pesetas.
Caja:		
Saldo efectivo existente.....	4.718,89	
Valores mobiliarios:		
Depósito de 10 Títulos amortizables.....	4.987,50	
Primas vencidas no cobradas:		
Saldo de las pendientes de cobro.....	607,18	
Gastos iniciales:		
Saldo valor de lo existente...	245,59	
	10.559,16	

HABER

Capital:		
Saldo según Balance 1912....	7.140,24	
Reserva de Primas en curso:		
Saldo correspondiente á la tercera parte.....	1.878,69	
Ganancias y Pérdidas:		
Beneficio.....	2.040,23	
	10.559,16	

Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

DEBE		Pesetas.
Siniestros repuestos:		
Importe de los ocurridos....	907,65	
Gastos de producción:		
Importe de las comisiones...	528,95	
Gastos generales:		
Importe de los del ejercicio..	724,55	
Comisiones de cobro:		
Importe de los del ejercicio..	4,95	
Contribuciones é impuestos:		
Importe de los del ejercicio..	146,71	
Amortizaciones:		
Por la décima parte de los gastos iniciales.....	33,77	
Diferencias en valores:		
Diferencia al cambio de hoy..	19,50	
Reservas de primas en curso:		
Saldo correspondiente á la tercera parte.....	1.878,69	
Por el beneficio.....	2.040,23	
	5.583,00	

HABER

Reservas de primas:		
Por las del ejercicio de 1912..	1.125,32	
Primas en curso:		
Por las del corriente ejercicio.	4.136,03	
Cupones y dividendos:		
Por los cobrados en el corriente año.....	200,00	
Derechos y pólizas:		
Por los cobrados en el corriente año.....	121,60	
	5.583,00	

Barcelona, 31 de Diciembre de 1913.—El Director-Propietario, Juan Escozaga. X—1958

LLOYD INTERNACIONAL.—COMPañA ANÓNIMA DE SEGUROS EN BERLÍN.

Veintitresava cuenta rendida de las operaciones para el año de 1913.

LLOYD INTERNACIONAL.—DE LAS SECCIONES DE RESEGUROS Y DE LAS SECCIONES DE SEGUROS EN GENERAL, DE LAS SECCIONES DE SEGUROS DE VIDA Y DE LAS SECCIONES DE SEGUROS DE FUEGO.

A. Balances.	Marcos.	B. Cuenta de Beneficios y Pérdidas.	Marcos.
ACTIVO		H A B E R	
1. Accionistas.....	2.250.000,00	1. Saldo antiguo de 1912. Suma anterior de beneficios.....	39.437,38
2. Préstamos hipotecarios.....	1.345.000,00	2. Suma anterior de las reservas de 1912 por riesgos en curso y primas de reaseguros todavía a regularizar.....	400.000,00
3. Fondos colocados (Títulos).....	249.088,56	3. Suma anterior de las reservas de 1912 por averías a regular.....	450.000,00
4. Letras de cambio.....	3.816,80	4. Primas, deducción hecha de los correajes y de las rebajas.....	3.782.881,68
5. Intereses de año próximo en tanto que ellos se refieren al año en curso..	2.729,78	5. Gastos de póliza.....	880,89
6. Caja.....	25.001,18	6. Intereses.....	85.830,36
7. Deudores:		7. Derechos por la transferencia de Acciones.....	84,00
a) Bancos.....	707.878,95		
b) Agentes y seguros.....	258.698,88		
c) Compañías de seguros y otros deudores.....	9.959,05	EN TOTAL.....	4.758.914,31
	975.970,88		
A deducir, acreedores:		D E B E	
Agentes y seguros.....	12.118,82	1. Primas de reaseguros.....	1.981.924,15
	12.118,82	Deducción hecha de los importes resultados por los reasegurados:	
Saldo de los deudores y acreedores.....	963.852,06	2. Pérdidas y averías pagadas.....	1.086.713,55
	4.829.488,38	3. Comisiones, gastos de agencias y gastos generales.....	285.357,16
		4. Impuestos y derechos públicos.....	9.428,19
PASIVO		5. Reservas para el año 1914, por riesgos en curso.....	500.000,00
1. Capital social.....	3.000.000,00	6. Reservas por pérdidas a regular en el año 1914.....	550.000,00
2. Fondo de reserva.....	800.000,00	7. Amortización sobre fondos empleados (Títulos).....	5.649,01
3. Fondo de reserva especial (más dotación de este año, M. 150.000).....	50.000,00		4.418.972,06
4. Caja de socorros de los empleados (más dotación de este año, M. 114.546,13)	89.546,13		
5. Reservas por pérdidas en suspenso y primas de riesgos en curso.....	1.050.000,00	BENEFICIO DEL AÑO.....	339.942,25
6. Beneficio del ejercicio.....	339.942,25		
	4.829.488,38	Repartición del beneficio.	
		Beneficio.....	339.942,25
		1. Tanteamiento del Consejo de Administración, de la Dirección y de los empleados.....	70.826,23
		2. Dividendo M. 100 por Acción.....	100.000,00
		3. Dotación a la Caja de socorros de los empleados.....	25.000,00
		4. Idem al fondo de reserva especial.....	100.000,00
		5. Reserva para la contribución a los gastos de organización militar.....	5.000,00
		6. A repartir sobre el año 1914.....	39.316,02
			339.942,25

Berlín, el 7 de Mayo de 1914.—La Administración, H. Praeslikow, Director general. Kuhn, Waither, Directores.—El Consejo de Administración, M. Kappel.—Revisado y hallado conforme.—La Comisión de la Revisión, Edmund Lanterbach, August Hirsch, Georg Schütz.

X—1957

Número 111. T.—Pág. 176
 14 Julio 1914
 Faceta de Madrid.—Número 195